

Aprueban la Directiva Nº 003-2010-EF/93.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 018-2010-EF/93.01

Lima, 10 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, los incisos a) y b) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como atribuciones de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, entre otras, la de aprobar las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 017-2007-EF/93.01 y sus modificatorias la Resolución Directoral Nº 009-2008-EF/93.01 y la Resolución Directoral Nº 001-2010-EF/93.01, norman la Directiva Nº 006-2007-EF/93.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República” para las entidades gubernamentales del Estado, vigente al cierre de los ejercicios fiscales de los años 2007 al 2009;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/93.01 se varía el Catálogo de Cuentas del Plan Contable Gubernamental 2009 por la incorporación, exclusión y modificación de cuentas contables; considerando la naturaleza de las cuentas contables, los dispositivos legales y la normatividad sobre la materia, así como los cambios en los Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos aprobados por la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante la Resolución Directoral Nº 045-2008-EF/76.01;

Que, es conveniente actualizar los procedimientos de preparación y presentación de la información para el cierre contable y elaboración de la Cuenta General de la República, de acuerdo a los dispositivos legales y normas sobre la materia, indicados en el considerando precedente, que ha devenido en una nueva estructura de los Estados Financieros, Anexos e Información Complementaria; así como unificar en una sola Directiva las modificaciones efectuadas en la Directiva Nº 006-2007-EF/93.01;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad, y En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42º de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Nº 003-2010-EF/93.01 “CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, que forma parte integrante de la presente Resolución; su vigencia a partir del Cierre Contable del ejercicio fiscal 2010 y disponer su difusión en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>

Artículo 2º.- Derogar la Directiva Nº 006-2007-EF/93.01 “CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA” aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 017-2007-EF/93.01 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Contador General de la Nación